



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 DIC 2011

RES. H. N° 1792-11

VISTO:

La Res. CS. N° 363/06 por la que se autoriza la creación, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, de la Carrera de Posgrado de "Especialidad y Maestría en DDHH" y aprueba el Plan de Estudios correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Carrera eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplieron con los requisitos establecidos en el plan de estudios y que aprobaron por promoción la Asignatura: "BIOÉTICA Y DERECHOS HUMANOS", de acuerdo al informe presentado por la docente a cargo, Mgt. Patricia Digilio;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular del alumno:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

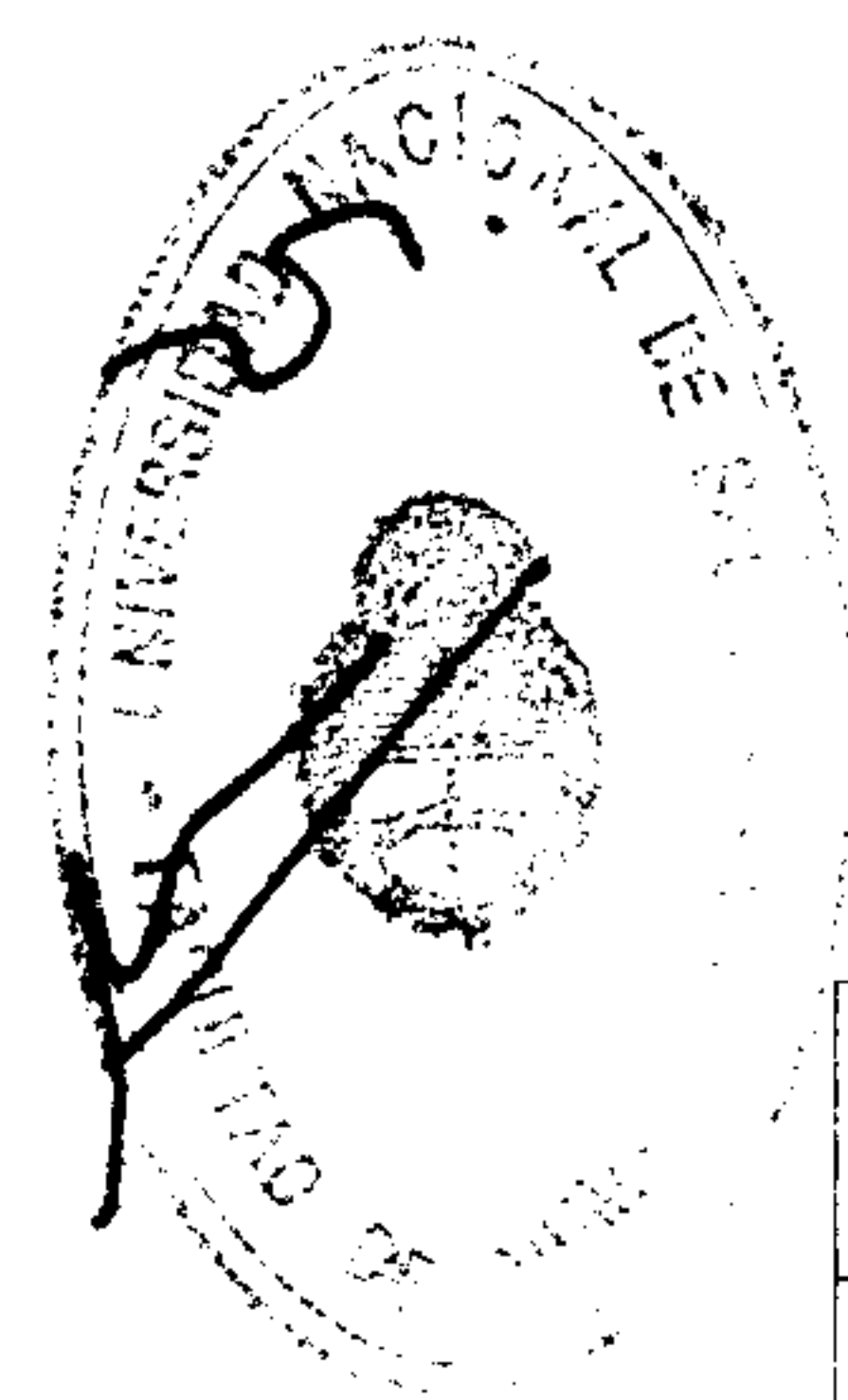
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos y en las fechas de aprobación por promoción que respectivamente se indican:

ASIGNATURA OPTATIVA: BIOÉTICA Y DERECHOS HUMANOS
CARRERA: ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

ALUMNO	L.U. N°	CALIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
Abraham María Eugenia	791.770	8 ocho	29/07/11
Alejo Cárdenas Vicenta	791.739	10 diez	29/07/11
Alvarez. Gonzalo Sebastián	791.769	10 diez	12/11/11
Bertini Luciana María	791.713	9 nueve	29/07/11
Carrazán Ramiro Wenceslao Atilio	791.732	9 nueve	23/09/11
Cobo Roncal Jacqueline Diana	791.768	10 diez	03/08/11
Corrales Norma Beatriz	791.733	10 diez	29/07/11
Escalante Daniel Alejandro	791.751	9 nueve	29/07/11
Ferreyra Marcelo Walter	791.767	9 nueve	11/08/11
Flores Toranzos María Cecilia	791.730	9 nueve	29/07/11
Flores Leandro Joaquín	791.729	9 nueve	29/07/11





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1792-11

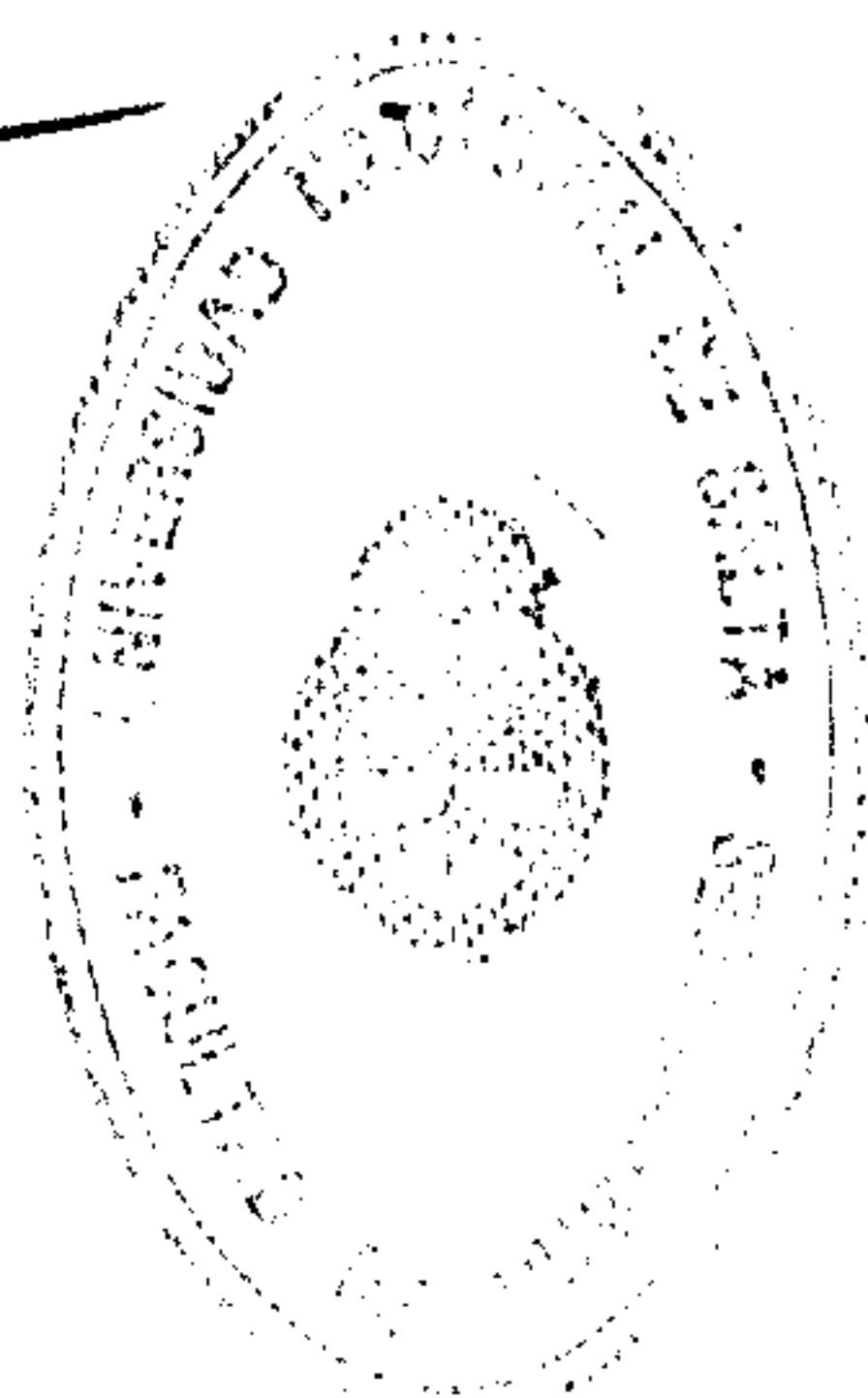
Flores Miriam Haydee	791.724	10 diez	29/07/11
García Cecilia Irene	791.728	8 ocho	29/07/11
Gómez Bello Alfredo	791.719	8 ocho	29/07/11
Gareca Rosaura del Carmen	791.709	10 diez	29/07/11
Guardo Gallardo Gabriela Inés	791.742	9 nueve	29/07/11
Gutiérrez Sánchez Osvaldo Cristian	791.706	9 nueve	29/07/11
Juárez Epifanio Leonardo	791.749	9 nueve	11/08/11
López Eloy Ramón	791.771	9 nueve	02/08/11
Macías Analía Verónica	791.740	10 diez	29/07/11
Morcillo Brenda Elizabeth	791.772	8 ocho	29/07/11
Morello María Josefina	791.744	9 nueve	29/07/11
Prinzio Sly Gilberto Arturo	791.711	9 nueve	29/07/11
Quiroga Nuñez Facundo Fernando	791.741	9 nueve	29/07/11
Rodriguez Galindez Martín Miguel	791.736	9 nueve	29/07/11
Rojas Sandra Graciela	791.731	8 ocho	29/07/11
Romero Etchenique Carolina	791.745	10 diez	29/07/11
Salto Ángel Ramón	791.721	9 nueve	29/07/11
Sánchez Alegre Adolfo Alejandro	791.338	9 nueve	29/07/11
Sarmiento Sosa Mónica Alejandra	791.716	10 diez	29/07/11
Solá Rodrigo Sebastián	791.722	10 diez	03/08/11
Soto Pastrana Virginia Pamela	791.760	10 diez	29/07/11
Vargas María Eugenia	791.765	8 ocho	29/07/11
Villena Domingo Samuel	791.708	9 nueve	23/09/11
Zenzano Poma María Susana	791.762	8 ocho	29/07/11
Zerdán Pablo José	791.773	8 ocho	29/07/11

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Carrera, sea archivado en Departamento Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER y comuníquese al Departamento Alumnos, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial y Dirección de las carreras mencionadas.

M.S.G./J.A.E.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



usp. Lic. en Letras del V. NOROCCIDENTAL
UNSA
Facultad de Humanidades - UNSa.